

RESOLUCIÓN RECTORAL 36-23

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)



Lima, 14 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector “velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad” (artículo 20.c.) y “emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten” (artículo 20.n.).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, la octava disposición complementaria del Estatuto Social de la UPC señala que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados” y que, “de conformidad con el reconocimiento del nivel que se confiere al docente, en función a méritos, producción intelectual y dedicación, podrán permanecer y ser promovidos en su cargo”.

Que, las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC establecen que “la admisión a la carrera docente en la Universidad tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante” y que “de conformidad con la legislación vigente, los docentes serán seleccionados por concurso público de méritos en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados” (numeral 1.2).

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.

Que, mediante Resolución Rectoral 18-23 del 24 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Ordinización Docente 2023-2027 para el nombramiento de docentes ordinarios.

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 239C
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Que, mediante Resolución Rectoral 19-23 del 1 de marzo de 2023, se creó la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos encargada de la conducción de dicho concurso y se aprobaron las Bases correspondientes, como lineamientos y requisitos a cumplirse por parte de los postulantes y a ser verificados por la mencionada Comisión.



Que, entre el 12 y 13 de abril de 2023, la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos procedió a realizar el inicio de las entrevistas a los postulantes teniendo como resultado el nombramiento en la Categoría de Docente Ordinario de los siguientes docentes:

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 239C
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Nro.	NOMBRES	CATEGORÍA DOCENTE ORDINARIO
1	García Vega, Silvia Julia	Principal
2	Laos Laura, Xavier Antonio	Principal
3	Leigh Boluarte, James Edward	Principal
4	Barrantes Ramírez, Jacqueline J.	Principal
5	Revilla Montoya, Zizi G.	Principal
6	Orozco Sibille, Fiorella Amelia	Asociado
7	Torres Vilar, Natalia D.	Asociado
8	Munayco Calderón, María Del Pilar	Asociado
9	Novoa Allagual, Armando Alfredo	Asociado
10	Gauna Peralta, Aníbal F.	Asociado
11	Herrera Valladares, Maritza	Asociado
12	Acosta Mantaro, Juan Eduardo	Asociado
13	Terán Samanamud, Germán Alexander	Asociado
14	Azabache Morán, Carlos Alberto	Asociado
15	Peña Acevedo, Jorge L.	Asociado
16	Sugano Sato, Susana	Asociado
17	Benavides Calderón, Luis Antonio	Asociado
18	Ninamancco Córdova, Jhushein Fort	Asociado
19	Lucich Osorio, Percy Armando	Auxiliar
20	Inchaustegui Torres, Gladys Violeta Elvira	Auxiliar
21	Avilés Valdez, José Roberto	Auxiliar
22	Colmenares Acosta Madiedo, Diana M.	Auxiliar

Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente al periodo para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que éste es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales.

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad, en tal sentido, corresponde nombrar como docentes Ordinarios en sus respectivas categorías y durante el periodo señalado en la Ley Universitaria, a los docentes propuestos por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos.



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

Prolongación Primavera 239C
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a Silvia Julia García Vega, Xavier Antonio Laos Laura, James Edward Leigh Boluarte, Jacqueline Barrantes Ramírez y Zizi Revilla Montoya como Docentes Ordinarios en la Categoría Principal, por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

exígete, innova

Segundo.- Nombrar a Fiorella Amelia Orozco Sibille, Natalia Torres Vilar, María Del Pilar Munayco Calderón, Armando Alfredo Novoa Allagual, Aníbal Gauna Peralta, Maritza Herrera Valladares, Juan Eduardo Acosta Mantaro, Germán Alexander Terán Samanamud, Carlos Alberto Azabache Morán, Jorge Peña Acevedo, Susana Sugano Sato, Luis Antonio Benavides Calderón y Jhushein Fort Ninamancco Córdova como Docentes Ordinarios en la Categoría Asociado, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Tercero.- Nombrar a Percy Armando Lucich Osorio, Gladys Violeta Elvira Inchaustegui Torres, José Roberto Avilés Valdez y Diana Colmenares Acosta Madiedo como Docentes Ordinarios en la Categoría Auxiliar, por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Cuarto.- Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de los nombramientos efectuados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Edward Roekaert Embrechts
Rector

Diego Vega Castro-Sayán
Secretario General